

EXPTE. H.C.D. N° 28.332/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 014/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.332/08, donde el Sr. Martucci, Rubén Enrique solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 23 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.401/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 108537-8.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Sr. Martucci, Rubén Enrique D.N.I. N° 8.549.650, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 108537-8, por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A. .-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2477
18/10/2010